Naciones Unidas S/RES/1576(2004)



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de noviembre de 2004

Resolución 1576 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5090ª sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2004

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 1542 (2004), de 30 de abril de 2004, y recordando su resolución 1529 (2004), de 29 de febrero de 2004, y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Haití,

Encomiando la labor realizada por el Representante Especial del Secretario General en apoyo de las actividades del Gobierno de transición y de todas las entidades políticas de Haití con miras a emprender un proceso de diálogo y reconciliación nacionales de carácter amplio e incluyente, en particular la celebración de elecciones libres e imparciales en 2005 y el subsiguiente traspaso de poderes a las autoridades elegidas,

Subrayando que la labor de reconciliación política y reconstrucción económica sigue siendo fundamental para la estabilidad y seguridad de Haití y destacando, en este sentido, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los de la región, deben seguir respaldando esa labor en apoyo del Gobierno de transición,

Instando al Gobierno de transición a que siga avanzando en la aplicación del marco de cooperación provisional, especialmente elaborando proyectos concretos de desarrollo económico en estrecha cooperación con la comunidad internacional y con la plena asistencia de ésta, en particular las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento del grupo básico que se ocupa de las cuestiones relativas a Haití y del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social,

Condenando todos los actos de violencia y los intentos por parte de algunos grupos armados de desempeñar en el país funciones no autorizadas de mantenimiento del orden público,

Destacando, en este contexto, la urgente necesidad de llevar a cabo programas de desarme, desmovilización y reinserción e *instando* al Gobierno de transición a que establezca sin dilación la Comisión Nacional de desarme, desmovilización y reinserción,

04-62615 (S) 291104 291104
0462615

Condenando también todas las transgresiones de los derechos humanos e instando al Gobierno de transición de Haití a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la impunidad,

Preocupado ante las detenciones arbitrarias por motivos exclusivamente políticos y *exhortando* al Gobierno de transición a que libere a aquellos contra los cuales no se hayan interpuesto cargos,

Exhortando también a la comunidad internacional a que continúe atendiendo, en pleno apoyo del Gobierno de transición, las necesidades humanitarias causadas por los desastres naturales en diversas partes del país,

Acogiendo con beneplácito la contribución hecha por los Estados Miembros a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) e *instando* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que cumplan los cronogramas convenidos para el despliegue y observando en particular la necesidad de ampliar el número de agentes de policía francófonos,

Observando que persisten obstáculos a la estabilidad política, social y económica de Haití y determinando que la situación en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en relación con lo descrito en la sección 1 del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH previsto en la resolución 1542 (2004) hasta el 1° de junio de 2005, con la intención de renovarlo por nuevos períodos;

2. *Alienta* al Gobierno de transición a que siga explorando activamente todas las vías posibles para incluir en el proceso democrático y electoral a quienes han quedado actualmente excluidos del proceso de transición pero que hayan rechazado la violencia;

3. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General de fecha 18 de noviembre de 2004 (S/2004/908) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y hace suyas las recomendaciones hechas por el Secretario General en los párrafos 52 a 57;

4. *Insta* a las instituciones financieras internacionales competentes y a los países donantes interesados a que desembolsen sin demora los fondos prometidos en la Conferencia internacional de donantes para Haití, celebrada en Washington, D.C. los días 19 y 20 de julio de 2004;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, al menos cada tres meses, un informe sobre la ejecución del mandato de la MINUSTAH;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.